



# PLAN DE AHORRO DEL GRUPO 2024



DEL 11 AL 25 DE MARZO DE 2024



<https://peg.saint-gobain.com>

TAMBIÉN DISPONIBLE EN TU  
SMARTPHONE  
O TABLETA



# ÍNDICE



---

03 OFERTA 2024

---

06 CÓMO SUSCRIBIRSE

---

09 INFORMACIÓN DE INTERÉS

---

14 GLOSARIO

---

*Sanciones de la UE sobre Rusia tras la invasión en Ucrania:*

*De conformidad con las disposiciones del Reglamento (UE) n.º 833/2014 y del Reglamento (CE) n.º 765/2006, en sus versiones modificadas, el plan de ahorro 2024 del grupo Saint-Gobain no aplica para ciudadanos o residentes de Rusia que no tengan permiso de residencia o nacionalidad legal de un país de la Unión Europea, el Espacio Económico Europeo o Suiza, y los ciudadanos o residentes de Bielorrusia que no tengan permiso de residencia o nacionalidad legal en la Unión Europea no pueden participar en esta oferta.*

# OFERTA 2024

El PEG 2024 te permite invertir en la oferta clásica y beneficiarte de una gran variedad de ventajas.



## ¿CUÁLES SON LAS VENTAJAS DE LA OFERTA 2024?

La oferta 2024 te **permite, como personal en activo, convertirte en accionista de Saint-Gobain**, mientras te beneficias de condiciones preferentes, en concreto de un 20% de descuento y la contribución de tu empresa.

A cambio, tu inversión se bloquea durante cinco años y sigue el precio de las acciones del mercado de valores, que puede tanto subir como bajar.

## SUSCRIPCIÓN A UN PRECIO PREFERENTE

El precio de suscripción<sup>1</sup> por acción es el precio de referencia al que se le aplica un **descuento del 20 %**.

Se te comunicará el precio de suscripción **el 11 de marzo de 2024** por medio de mailing, carteles, así como a través de la página web específica del PEG: <https://peg.saint-gobain.com>.

## TIPO DE ACCIONES QUE SE SUSCRIBEN

Las acciones de Saint-Gobain que se suscriben quedarán registradas como acciones nominativas administradas, por lo que tendrán doble derecho de voto en la Junta General a partir del segundo año.

## GASTOS DE ADQUISICIÓN Y CUSTODIA DE LAS ACCIONES

El conjunto de estos gastos será asumido por la sociedad que emplee a cada suscriptor/a hasta la venta de sus acciones nominativas. Los gastos de liquidación del dividendo de las acciones liberadas, serán por cuenta del suscriptor/a.

### NOTA

Tu capital no está garantizado.

<sup>1</sup> Vea el glosario

# CFERTA 2024



El simulador está disponible en:  
<https://peg.saint-gobain.com>



## APORTACIÓN POR CUENTA DEL EMPLEADOR QUE PAGARÁ SU EMPRESA

Sobre el descuento inicial del 20% en el valor de la acción ofrecido por la Compañía, este año en España, se ofrece a los suscriptores del PEG 2024, un abono complementario dividido en tres tramos diferentes de inversión.

El primer tramo, el de mayor abono complementario (50%), supone una cuantía de inversión de hasta 3.000€. El segundo tramo es hasta 5.150€ con un abono complementario del 10% y un abono del 5% para el tercer tramo.

## EJEMPLOS

PRECIO SUSCRIPCIÓN (DESCUENTO DE 20%) = 50€

Importe Suscripción	Abono empresa	Total Importe a pagar por el suscriptor
1 acción: 50 €	€ 25,00	€ 25,00
60 acciones: 3.000 €	€ 1.500,00	€ 1.500,00
103 acciones: 5.150 €	€ 1.715,00	€ 3.435,00
242 acciones: 12.100 €	€ 2.062,50	€ 10.037,50

TOTAL INVERTIDO	DESCUENTO	MÁXIMO DE DESCUENTO
€ 0 - € 3.000	50%	€ 1.500
€ 3.001 - € 5.150	10%	€ 215
€ 5.151 - € 12.125	5%	€ 348,75
<b>Total</b>	-	<b>€ 2.063,75</b>



## CONDICIONES DE LA OFERTA

### Las acciones suscritas quedarán bloqueadas durante 5 años.

Su inversión en la Oferta Clásica estará bloqueada durante 5 años hasta el 1 de mayo de 2029, y sin posibilidad de venta salvo que concurren alguno de los supuestos de venta anticipada.

Se beneficiará del 100% de los dividendos pagados a partir de 2025. No se beneficiará de ningún dividendo pagado en 2024 en relación con 2023.

Su inversión en la Oferta Clásica presenta un riesgo de pérdida de capital porque está invirtiendo en acciones cotizadas, cuyo valor puede bajar o subir. Su capital no está garantizado.

Dada la concentración de riesgo asociada a la inversión en las acciones de una sola empresa, se recomienda que los suscriptores evalúen la necesidad de diversificar el riesgo de sus inversiones financieras globales.

## DESBLOQUEO Y VENTA, DOCUMENTOS A APORTAR

Las acciones podrán ser desbloqueadas antes de haber transcurrido los 5 años, en los siguientes casos y siempre que previamente el suscriptor/a haya cancelado la financiación que le haya sido otorgada por la Sociedad que le emplee, si hubiera utilizado este sistema.

Para conseguir el desbloqueo anticipado, el empleado/a titular de las acciones presentará a su departamento de RRHH la documentación indicada para cada caso. El Servicio de Asuntos Sociales emitirá un Certificado, validando el caso de desbloqueo correspondiente, guardando copia de toda la documentación presentada y enviando copia del Certificado al Centro de Servicios Compartidos de Recursos Humanos.

Posteriormente, el empleado/a dirigirá la petición a BNP Paribas Securities Services, acompañada del Certificado emitido por la Sociedad que le emplee por fax al número 91 388 8617 o a : BNP Paribas Securities Services Oficina Madrid.



## SUPUESTOS PARA VENTA ANTICIPADA:

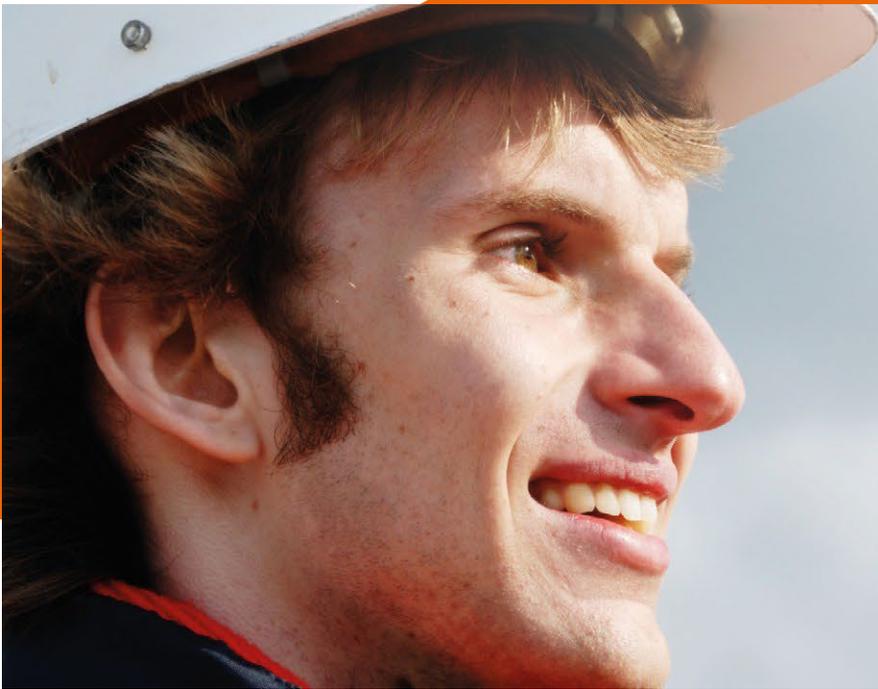


- 1/ Matrimonio o formalización de pareja de hecho de la persona empleada.
- 2/ Nacimiento o adopción, a partir del tercer hijo/a
- 3/ Divorcio, separación o disolución de la unión civil, con al menos un hijo/a dependiente
- 4/ Invalidez de la persona trabajadora, su cónyuge o pareja de hecho, o su descendiente
- 5/ Rescisión del contrato de trabajo
- 6/ Creación o adquisición de una empresa por parte de la persona empleada, su cónyuge o pareja de hecho o su descendiente
- 7/ Compra o ampliación de la residencia principal
- 8/ Fallecimiento de la persona trabajadora, su cónyuge o pareja de hecho o sus descendientes
- 9/ Violencia doméstica

Las personas trabajadoras deberán presentar la solicitud de venta anticipada en el plazo de **seis meses** desde que se produzca dicho hecho, salvo en caso de fallecimiento, invalidez, violencia doméstica, o finalización del contrato de trabajo (en cuyo caso, la solicitud podrá presentarse en cualquier momento).

En ningún caso será posible solicitar el desbloqueo anticipado de estas acciones, hasta la ampliación de capital, prevista para el 15 de mayo de 2024, y sean asignadas.

# CÓMO SUSCRIBIRSE



## ¿QUIÉN PUEDE SUSCRIBIRSE A LA OFERTA 2024?

Empleados/as en activo de las empresas de Saint-Gobain que hayan trabajado para el Grupo durante al menos 3 meses, consecutivos o no consecutivos, al final del período de suscripción el 25 de marzo de 2024, a contar desde el 1 de enero de 2023<sup>2</sup>.

## PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

El precio de suscripción de las acciones de Saint-Gobain se ofrecerá con descuento del 20% sobre el "precio de referencia". El precio de referencia se calcula en base a la media del precio de apertura de las acciones de Saint-Gobain de los 20 días anteriores a la fecha en la que se fije el precio, prevista para el **11 de marzo de 2024**.

## ¿CÓMO ME PUEDO SUSCRIBIR?

Puedes suscribirte de forma online entre el **11 y el 25 de marzo de 2024**.

Para ello necesitará sus credenciales de acceso. El día 11 de marzo recibirá un correo de Amundi para darse de alta en la web y personalizar su contraseña mediante la opción «Primer inicio de sesión / Contraseña olvidada». Si no recibe el correo para el inicio de sesión por correo electrónico, comuníquese con su corresponsal del PEG para facilitarle una cuenta de correo electrónico donde recibir sus credenciales de acceso.

Debes especificar el número de acciones que te gustaría comprar.

Una vez que su suscripción haya sido validada, recibirá una confirmación por correo electrónico.

Su resumen de suscripción se puede descargar en el sitio web de suscripción. Puede modificar las cantidades invertidas hasta el último día del período de suscripción.

## ¿CÓMO PAGO MI SUSCRIPCIÓN?

### Método de pago

El importe de su inversión será cargado en su cuenta bancaria.

### Custodia de sus acciones

Sus acciones serán suscritas y se custodiarán a su nombre en una cuenta de valores de BNP Paribas Securities Services. Para la apertura inicial de la cuenta de valores, será necesario que facilite a BNP el formulario FATCA & AEOL y una copia de su DNI, en caso contrario la suscripción no se podrá tramitar.

El simulador está disponible en:  
<https://peg.saint-gobain.com>



# CÓMO SUSCRIBIRSE

## CONSIDERA REINVERTIR TUS ACCIONES DISPONIBLES



Siempre puedes usar tus acciones disponibles para invertir en el PEG. Una vez recibas el reembolso, puedes reinvertir todos o parte de tus ahorros en el PEG mediante un pago voluntario.

Recuerda que si decides reinvertir tus ahorros en la oferta 2024, te beneficiarás de la contribución de la empresa y del precio de suscripción con descuento.

El importe que inviertas se bloqueará durante un período de 5 años.

## ¿CUÁNTO PUEDO INVERTIR?

Usted podrá invertir hasta un máximo del 25% de su salario bruto anual correspondiente a 2023 (incluyendo la retribución variable) o una estimación de su salario bruto anual correspondiente a 2024. El abono complementario de su empresa no contará a la hora de aplicar el límite del 25%.

## ¿QUÉ OCURRE EN CASO DE QUE HAYA MUCHAS SUSCRIPCIONES?

El límite para la ampliación de capital es de 6,5 millones de acciones, lo que puede resultar en una reducción si la demanda supera la oferta.

Consulta el reglamento del PEG para obtener más información sobre las normas específicas sobre la reducción aquí: <https://peg.saint-gobain.com>. En caso de que se produzca una reducción, nos gustaría recalcar que solo se cargará la cantidad reducida de tu pago voluntario.

## ¿QUÉ PASA CON MIS AHORROS AL FINAL DEL PERÍODO DE BLOQUEO?

Al final del período de bloqueo, tienes dos opciones:

### Opción 1:

Conservas tus acciones: se mantienen disponibles y siguen el precio en bolsa de Saint-Gobain, que puede tanto subir como bajar.

### Opción 2:

Solicitas el reembolso de todas o de parte de tus acciones.



# CÓMO SUSCRIBIRSE



Con anterioridad a cualquier operación de venta de las acciones, es conveniente que el interesado/a contacte con BNP Paribas Securities Services para conocer las condiciones de gastos (que serán por cuenta del vendedor), plazos de liquidación, etc. a que estará sometida la operación. En el momento en que el suscriptor/a desee vender sus acciones y una vez desbloqueadas, puede solicitarlo en Planetshares (<https://planetshares-europe.bnpparibas.com/login>) o puede enviar por fax a BNP Paribas Securities Services una orden de venta en el formulario oficial, firmada por él, junto con una fotocopia de su DNI. Para que la orden sea ejecutada el mismo día, deberá ser recibida por BNP Paribas Securities Services antes de las 11h 30 AM, de lo contrario se podría ejecutar al día siguiente.

## PAGO DE LAS ACCIONES

Tras la finalización del periodo de suscripción y tras el eventual prorrateo, el pago será efectuado íntegramente mediante cargo en la cuenta que el empleado/a recibe su nómina. Si desea utilizar otra cuenta para el cargo, deberá informar la nueva cuenta corriente de la que es titular, en la web de Amundi en el momento de la suscripción. En caso de impago de las acciones cuya suscripción se ha solicitado, se repercutirá al titular, en todo caso, el importe de la suscripción, y además, las comisiones y gastos bancarios que dicho impago hayan ocasionado a la Sociedad.

Una vez que cada suscriptor/a valide su solicitud de suscripción de acciones, esta decisión será irrevocable por parte del suscriptor/a. Tampoco podrán admitirse, fuera del periodo de suscripción, nuevas suscripciones o modificación de las recibidas.

## FINANCIACIÓN POR LA SOCIEDAD

La persona que suscribe podrá solicitar a la Sociedad que le emplee un préstamo, para financiar total o parcialmente el importe de su suscripción en el PEG 2024, con las siguientes condiciones:

- Para poder solicitar el préstamo y justificar su petición, deberá presentar el boletín de suscripción facilitado por Amundi.

- El importe máximo del préstamo, será el importe del cargo que por su suscripción, recibirá en su cuenta bancaria.
- El interés que se aplicará para este préstamo será el 3,25% anual.
- Esta financiación deberá quedar cancelada por el suscriptor/a antes del 31 de diciembre de 2024, y siempre antes de proceder al desbloqueo de las acciones adquiridas en el PEG 2024. En caso de cesar por cualquier motivo al servicio de la empresa, se compromete a reembolsar a la misma en tal momento, autorizando a la sociedad a su descuento del saldo que presente el préstamo recibido la correspondiente liquidación, saldo y finiquito, y si esta no fuera suficiente a transferir el importe pendiente en el plazo de 72 horas en la cuenta que al efecto designe la empresa.

El simulador está disponible en:  
<https://peg.saint-gobain.com>





# INFORMACIÓN DE INTERÉS

## SOBRE RETRIBUCIÓN EN ESPECIE

La adquisición de acciones con descuento sobre el valor de cotización es considerada retribución determinada por la diferencia entre el valor de cotización de las acciones adquiridas en el momento de la suscripción y el precio pagado por el empleado/a.

Tal remuneración en especie tributará al tipo general del IRPF, entre 19 % y 50 %.

No obstante lo anterior, es de aplicación una exención limitada a 12.000 euros anuales, siempre que las acciones se mantengan por la persona que suscribe, al menos, durante tres años. En caso de incumplimiento del plazo de tres años de mantenimiento de las acciones suscritas, la persona suscriptora estaría obligada a la realización de una declaración complementaria a fin de regularizar su situación fiscal del ejercicio en que se recibieron las acciones.

Esta exención no aplica en el País Vasco (Vizcaya, Álava y Guipúzcoa) desde el 1 de enero de 2014.

En lo referente a cotizaciones a la Seguridad Social, la entrega de acciones, gratuitas o a un precio inferior al de mercado, por parte de una compañía a sus empleados/as se considera retribución en especie, calculada como la diferencia entre el precio de mercado el día de la suscripción y el precio realmente abonado por los empleados/as.

El importe anteriormente referenciado deberá cotizarse prorrateado por los meses del año 2024 en que el empleado preste servicios para su sociedad empleadora, a unos tipos del 6,45% para el empleado/a y de aproximadamente un 30% para el empleador, y todo ello siempre y cuando la cotización mensual del empleado/a no supere 4.720,50€ (base máxima de cotización mensual a la Seguridad Social).

## SOBRE LA CONCESIÓN DE FINANCIACIÓN POR PARTE DE LA SOCIEDAD

La concesión de financiación por parte de una Sociedad a sus empleados conllevará la obligación de pagar el interés legal del dinero (3,25 % para 2024) sobre el importe financiado, sin que se genere ninguna tributación adicional por este concepto.

## DIVIDENDOS

Los primeros dividendos correspondientes a las acciones adquiridas en este PEG 2024 serán abonados en junio de 2025. Los dividendos anuales podrán estar sometidos a dos tipos de retenciones en cascada:

- Retención en origen (Francia): 30% del dividendo bruto.
- Retención en España: 19% los primeros 6.000 €, 21% los importes entre 6.001 y 50.000 €, 23% los importes entre 50.000,01 € y 200.000€, 27% sobre importe superior a 200.000 €, y 28% para los que excedan los 300.000€.

Los accionistas residentes en España podrán ver disminuida su retención en origen francesa, reduciéndose del 30% al 12,8% calculada sobre el dividendo bruto, a condición de enviar a BNP Paribas Securities Services, antes del 15 de mayo de cada año, un Certificado de Residencia Fiscal emitido conforme al Convenio para minorar la Doble imposición Internacional firmado entre España y Francia, que puede solicitarse en <https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/no-residentes/certificados-residencia-fiscal.html>

El pago de dividendos no estará sujeto a cotizaciones de la Seguridad Social.

## VENTA DE LAS ACCIONES

Con la legislación vigente en la actualidad, en el momento de venta de las acciones, después de su desbloqueo, la eventual plusvalía será sometida a IRPF (Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas).

La base imponible de dicha ganancia vendrá determinada por la diferencia entre el precio de venta recibido por el accionista y el valor de mercado de las acciones en el momento de su adquisición siendo la retención en España del 19% los primeros 6.000 €, 21% los importes entre 6.001 € y 50.000 €, 23% los importes entre 50.000,01 € y 200.000 €, 27% para la cantidad que exceda de 200.000 €, y 28% para la cantidad que exceda de 300.000 €.



# INFORMACIÓN DE INTERÉS

## PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

General de Protección de Datos (“RGPD”), le informamos de que sus datos personales, proporcionados a través del Formulario de Suscripción, serán tratados por Compagnie Générale de Saint- Gobain (“Saint-Gobain Francia”) con la finalidad de (i) gestionar la compra de acciones ordenada por la presente y (ii) la gestión de su condición de accionista de Saint-Gobain Francia resultante.

Saint-Gobain Francia, con domicilio social en Les Miroirs - 18, avenue d’Alsace - 92 400 Courbevoie – France, es responsable de sus datos personales, por lo que será considerado responsable del tratamiento por la normativa de protección de datos. El delegado de protección de datos de Saint- Gobain Francia puede ser contactado en [privacycontact.csg.fr@saintgobain.com](mailto:privacycontact.csg.fr@saintgobain.com).

Con las anteriores finalidades, los datos personales recolectados como participante en el plan de acciones serán comunicados a las entidades financieras a las que sea necesario dar acceso para gestionar y llevar a cabo la apropiada monitorización de la relación jurídica, que es la finalidad del formulario, así como para otras finalidades conectadas. Sus datos personales serán conservados por el periodo durante el cual usted conserve sus acciones, y, posteriormente, por el periodo necesario para que Saint-Gobain Francia cumpla sus

obligaciones legales y sus intereses legítimos (como ser capaz de proteger a la compañía, si una reclamación relacionada con el plan de acciones fuese presentada por cualquier motivo).

Tenga en cuenta que necesitamos sus datos personales para procesar su suscripción, mantener su inversión y ejecutar cualesquiera transacciones que de ello puedan resultar. Con este alcance, sus datos personales son un requisito contractual y no podemos realizar la oferta de suscripción sin estos datos. Usted tiene el derecho de acceder a los datos personales que conservamos sobre usted (derecho de acceso, art. 15 RGPD) y a solicitar que sus datos personales sean rectificadas (derecho de rectificación, art. 16 RGPD), suprimidos (derecho de supresión, art. 17 RGPD) o transferidos a otro proveedor (derecho a la portabilidad de los datos, art. 20 RGPD).

Cuando ya no necesitemos sus datos personales, pero usted los necesite para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones legales, tiene derecho a solicitar que limitemos el tratamiento (derecho a la limitación del tratamiento, art. 18 RGPD) para que no hagamos un uso ulterior de sus datos personales salvo que usted otorgue su consentimiento para ello.

Para ejercitar cualquiera de estos derechos, por favor, contacte con Saint-Gobain Francia en la dirección postal o de correo electrónico antes mencionadas, manifestando el derecho que desea ejercitar y adjuntando una copia de su carnet de identidad o documento equivalente. Si considera que cualquiera de estos derechos ha sido vulnerado, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)) o la Autoridad Francesa de Protección de Datos (Commission nationale de l’informatique et des libertés; [www.cnil.fr](http://www.cnil.fr)). Le agradeceríamos que contactase con su departamento de RRHH, antes de presentar una reclamación por si pudiesen solucionar su preocupación



# INFORMACIÓN DE INTERÉS

## CONSIDERACIONES EN RELACIÓN CON LA REGULACIÓN EN ESPAÑA DE LA EMISIÓN DE LOS VALORES OFRECIDOS

De conformidad con el párrafo 1 e) del artículo 41 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, Saint-Gobain está exenta de la obligación de publicar un folleto informativo en España en relación con esta oferta de acciones para Empleados del Grupo Saint-Gobain. Por otra parte, la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 5/2005 ha eliminado la obligación de efectuar una comunicación previa dirigida a la CNMV, por lo que no hay deber de obtener autorización formal previa por parte de la CNMV para la presente oferta de acciones a empleados.

Este documento, junto con la restante documentación que le ha sido entregada en relación con este plan, dan cumplimiento a la exigencia del artículo 41.1 e) del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, que establece la obligación de tener a disposición de los destinatarios de la oferta un documento con información sobre la misma.

De conformidad con la Orden ECC/2316/2015, de 4 de noviembre, relativa a las obligaciones de información y clasificación de productos financieros, le informamos de que el indicador de riesgo de su posible inversión en acciones de la Compañía Saint-Gobain es de 6/6, siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo.

## CONSIDERACIONES EN RELACIÓN CON LAS PERCEPTIVAS DECLARACIONES AL REGISTRO DE INVERSIONES Y AL BANCO DE ESPAÑA

La persona suscriptor autorizará a la empresa empleadora y a BNP Paribas Securities Services como entidad financiera que custodia las acciones, a presentar la solicitud de suscripción para que, en su nombre y representación, cumplimente y presente ante las autoridades competentes cuantas declaraciones y formularios fueran necesarios de conformidad con la legislación vigente al objeto de comunicar la inversión que haya llevado a cabo en acciones de la Compañía Saint-Gobain, en el marco de la presente oferta de acciones a sus empleados.

# INFORMACIÓN DE INTERÉS



## ¿CON QUIÉN PUEDO PONERME EN CONTACTO DURANTE LA OFERTA 2024?

Además de su corresponsal, Saint-Gobain España pone a disposición de sus suscriptores un servicio telefónico de Atención al Suscriptor en BNP Paribas Securities Services, gratuito, para cualquier consulta o aclaración que precisen sobre el PEG 2024 y/o los anteriores Planes de Ahorro para empleados de Saint-Gobain en España y Portugal.

### INFO-PEG

España: 900 800 807

Portugal: 800 787 070

- Horario de atención: De lunes a viernes, de 9:00h a 18:00h (GMT(+1))
- Equipo BNP PEG e-mail: [emisorascts.es@bnpparibas.com](mailto:emisorascts.es@bnpparibas.com)
- Planetshares: <https://planetshares-europe.bnpparibas.com/login>

## ¿CÓMO PUEDO HACER UN SEGUIMIENTO DE MIS AHORROS DESPUÉS DE REALIZAR LA OPERACIÓN?

<https://planetshares-europe.bnpparibas.com/login>

Le brinda acceso permanente y gratuito a su cuentas de valores y le permite ordenar la venta de acciones desbloqueadas.

# INFORMACIÓN DE INTERÉS



## MÁS INFORMACIÓN:

Para más información sobre la oferta 2024, consulta el anexo de tu país.

Te animamos a consultar el documento de registro universal de la empresa Saint-Gobain y cualquier otro documento publicado periódicamente, sobre todo los informes financieros disponibles en la página web de la compañía ([www.saint-gobain.com](http://www.saint-gobain.com)). Estos documentos contienen información

importante de las actividades de la empresa, su estrategia y objetivos, y los riesgos asociados con la compañía, sus actividades y sus resultados financieros.

El contenido de este folleto es meramente informativo y debe leerse junto con los documentos regulatorios y contractuales que están a tu disposición. En caso de que hubiese alguna discrepancia, los documentos regulatorios y contractuales tienen prioridad. La decisión para suscribirse a la oferta 2024 depende totalmente de ti. Los documentos que se te facilitan en el contexto de la oferta 2024 no tienen relación con las condiciones de tu empleo y no modifican ni forman parte de tu contrato de trabajo. Las ventajas que recibas de esta oferta no se considerarán parte de tu compensación para calcular tus siguientes ventajas o derechos. Los beneficios que se reciban en este plan no se tendrán en cuenta en el cálculo del importe que se te deba con respecto a tu empleo (como indemnizaciones por despido). La oportunidad para participar en la oferta 2024 no presupone de ninguna manera la existencia.



## CALENDARIO PEG 2024

Del 12/02/2024 al 08/03/2024

**Plazo para establecer el precio de referencia**

11/03/2024

**Fecha para establecer el precio de suscripción**

Del 11/03/2024 al 25/03/2024

**Período de suscripción**

15/05/2024

**Ampliación de capital**

*El grupo Saint-Gobain se reserva la opción de modificar las fechas arriba mencionadas o de aplazar el procedimiento hasta la fecha de establecimiento del precio de la suscripción, es decir, el 11 de marzo de 2024.*

# GLOSARIO



## DESCUENTO

Una reducción garantizada en el precio de referencia de la acción.

## DIVIDENDO

Parte del beneficio neto de una compañía que se paga a sus accionistas.

## PRECIO DE REFERENCIA

Media del precio en bolsa de las acciones de Saint-Gobain durante el período de referencia (desde el 12 de febrero hasta el 8 de marzo de 2024, ambos inclusive).

## PRECIO DE SUSCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES

Es el precio de referencia al que se le aplica el descuento del 20%. El consejero Delegado decidirá el precio de suscripción el 11 de marzo de 2024.



Departamento de Comunicación  
Tour Saint-Gobain  
12 place de l'Iris  
92400 Courbevoie - France  
[www.saint-gobain.com](http://www.saint-gobain.com)

FOTOGRAFÍA:  
iStock ; Shutterstock ; Saint-Gobain Glass ; Johnny Yim ; Renzo Piano.

DISEÑO Y PRODUCCIÓN:  butterfly



SAINT-GOBAIN